

Expediente: 1328-VM-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 105/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró Patrimonio Histórico a las Banderas de Guerra del Grupo de Artillería Antiaéreo 601 y del Grupo de Artillería Antiaéreo Mixto 602, en mérito de ser el máximo símbolo institucional de las respectivas unidades, depositarias de sus historias, tradiciones, valores y del sacrificio de sus integrantes.

Artículo 2º.- Abrógase el Decreto de la Presidencia nº 93/2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 16-6-2026

Reunión nº 15